INFORME DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MNSILPOP007-2025

OBJETO: "ADECUACIÓN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO DEL ENTORNO SOCIAL EN EL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE ANACONIA DE NEIVA - HUILA".

PRESUPUESTO OFICIAL: MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS ($1.455.564.902) M/CTE.

EVALUACIÓN DE FACTORES TÉCNICOS

En atención a la Resolución por medio de la cual se me designa como parte del comité evaluador de las propuestas de la LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO **MNSILPOP007-2025** y de acuerdo a lo establecido en los requisitos habilitantes del proceso cuyo objeto es la ADECUACIÓN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO DEL ENTORNO SOCIAL EN EL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE ANACONIA DE NEIVA - HUILA. se procede a efectuar la evaluación de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigna puntaje.

Que una vez agotado el plazo máximo para el recibo de ofertas, se recibieron las siguientes propuestas:

N°	PROPONENTE
1	UNIÓN TEMPORAL MEJORAMIENTO URBANO ANACONIA
2	PETRA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS
3	CONSORCIO O. E. ANACONIA
4	CONSORCIO NEIVA PARQUE 2025
5	CONSORCIO NEIVA 725
6	CONSORCIO SAMY 2025
7	CONSORCIO ARENZANO

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

EVALUACIÓN DE OFERTAS

OFERENTE 01: UNIÓN TEMPORAL MEJORAMIENTO URBANO ANACONIA

Representante Legal **WLADIMIR ALMENTERO GUTIÉRREZ**
C. C. **13.566.197 de Barrancabermeja**

EXPERIENCIA GENERAL

PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O INTERVENCIÓN DE ZONAS VERDES Y/O URBANISMO Y/O PAISAJISMO Y/O PARQUES Y/O ESPACIO PÚBLICO.

Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos las vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.

CONTRATOS APORTADOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
CONTRATO No. OB-006-2023 RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO DEL PARQUE EL PRADO, LA UNIÓN. ÁREA 3000 M2. **Valor total en SMMLV: 890.15**	El proponente acredita la experiencia general y específica con ***DOS*** contratos. Se verifica número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: **10** del proponente consorciado S.E. TEM LTDA SERVICIOS TÉCNICOS ELÉCTRICOS Y MONTAJES LIMITADA. **NIT:** 829000530-1 Se verifica en el RUP la inscripción del Clasificador de bienes y servicios: **72141300** **72153100** Se constata que el Consorciado tuvo una participación del 100% (R.U.P) en la ejecución del contrato aportado como experiencia, la experiencia total acreditada sería por **890.15 SMMLV**, valor sobre el cual se calculará la experiencia del contratista.	Se verifica que el objeto contractual y las actividades ejecutadas verificadas desde la certificación y demás documentación aportada para acreditar la experiencia General con los parámetros solicitados por la entidad para el cumplimiento de la misma. **CUMPLE**	☒	☐
CONTRATO No. OB-007-2023		Se verifica que el objeto contractual y las	☒	☐

RECONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL PARQUE LA CRUZ BARRIO BELLAVISTA LA UNIÓN ÁREA 2000 M2. **Valor total en SMMLV: 653.18**	El proponente acredita la experiencia general y específica con ***DOS*** contratos. Se verifica número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: **73** del proponente consorciado LV SERVICIOS LIMITADA **NIT:** 829000782-9 Se verifica en el RUP la inscripción del Clasificador de bienes y servicios: **72141300** **72153100** Se constata que el Consorciado tuvo una participación del 100% (R.U.P) en la ejecución del contrato aportado como experiencia, la experiencia total acreditada sería por **653.18 SMMLV**, valor sobre el cual se calculará la experiencia del contratista.	actividades ejecutadas verificadas desde la certificación y demás documentación aportada para acreditar la experiencia General con los parámetros solicitados por la entidad para el cumplimiento de la misma. **CUMPLE**		

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar actividades de CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN PARA URBANISMO Y/O PAISAJISMO Y/O PARQUES Y/O ESPACIO PÚBLICO.

Nota: Para el caso de proyectos de parques, **se *debe acreditar que hayan sido realizadas actividades de urbanismo y/o paisajismo***.

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al ***50% del presupuesto oficial*** del presente proceso de selección.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA SECUNDARIA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder o contemplar la CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO de un polideportivo o una placa polideportiva o un escenario deportivo.

CONTRATOS APORTADOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE

CONTRATO No. OB-006-2023 RECONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO DEL PARQUE EL PRADO, LA UNIÓN. ÁREA 3000 M2. **Valor total en SMMLV: 890.15** CONTRATO No. OB-007-2023 RECONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL PARQUE LA CRUZ BARRIO BELLAVISTA LA UNIÓN ÁREA 2000 M2. **Valor total en SMMLV: 653.18**	**EXPERIENCIA ESPECIFICA** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. El/los contrato(s) N° OB-006-2023 aportado(s) acredita(n) la experiencia específica **CONTRATO OB-006-2023** \| **≥** \| **50% PPTO OFICIAL** **890.15 smmlv** \| **≥** \| **415.66 smmlv** **CUMPLE** Acreditar que hayan sido realizadas actividades de urbanismo y/o paisajismo. El/los contrato(s) N° OB-006-2023 y OB-007-2023 aportado(s) acredita(n) la experiencia específica **CUMPLE** **EXPERIENCIA ESPECIFICA SECUNDARIA** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder o contemplar la CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO de un polideportivo o una placa polideportiva o un escenario deportivo. El/los contrato(s) N° OB-006-2023 aportado(s) acredita(n) la experiencia específica **CUMPLE** D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Esta fecha corresponde al momento de		☒	☐

	terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 se derive tal información. **CUMPLE** J. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP. De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes, y se acrediten contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquellas, los mismos solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de esos integrantes, de manera que el Proponente Plural solo podrá acreditar una misma experiencia una sola vez. **NO APLICA** 3.5.2. D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la			

	experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). **CUMPLE**			

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresada en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

No. CONTRATOS CON LOS QUE SE ACREDITA EXPERIENCIA	VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
2	75% (623.49 SMMLV)	El proponente acredita un total de (1543.33 SMLMV)	☒	☐

FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
(i) implementación del programa de gerencia de proyectos; (10 puntos) (ii) presentación de un plan de calidad; (09 puntos)	19
Total	19

La Entidad asignará **DIEZ (10) PUNTOS** al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

La Entidad asignará **NUEVE (9) PUNTOS** al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme con los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE

El proponente presenta documento FORMATO 7A –PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS.	El proponente manifiesta expresamente bajo la gravedad de juramento el compromiso de implementar, a su costo y riesgo, un programa de gerencia de proyectos con el fin de garantizar la ejecución efectiva y eficaz del objeto de la referencia.	☒	☐
El proponente presenta documento FORMATO 7C – PLAN DE CALIDAD	El proponente manifiesta expresamente bajo la gravedad de juramento el compromiso de presentar un plan de calidad específico para el proyecto, elaborado bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento o gestión de la calidad conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.	☒	☐

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional, **veinte (20) puntos** o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros, **cinco (5) puntos**.
La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente presenta documento FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	El proponente manifiesta expresamente bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %) del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.:	☒	☐

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Entidad asignará **un (1) punto** al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente presenta documento FORMATO 8 – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	El proponente certifica que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del proceso de selección es de 1 empleado y que el número de personas con discapacidad en planta es de 1 empleado, adjunta el certificado expedido por el ministerio de trabajo.	☐	☒

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de **cero punto veinticinco (0.25) puntos** al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente presenta documento FORMATO 13A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)	El proponente manifiesta expresamente bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	☒	☐

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA			
La Entidad otorgará un puntaje de **cero punto veinticinco (0.25) puntos** al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.			
DOCUMENTO	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El proponente presenta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme.	Según el RUP, en el título "CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA", al menos uno de los consorciados se clasificó como: MICROEMPRESA.	☒	☐
Consulta de las anotaciones vigentes que reposan en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020	Ni el proponente ni sus integrantes cuentan con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro	☒	☐
3.3. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o integrantes de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:	Según el numeral 3.3.3 PROPONENTES PLURALES, literal C. el proponente debe: *"Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último."*	☒	☐

OFERENTE 02: PETRA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS
Representante Legal **MARLLY LORENA MORALES SANCHEZ**
C. C. **1.136.884.052 de Bogotá D.C.**

EXPERIENCIA GENERAL
PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O INTERVENCIÓN DE ZONAS VERDES Y/O URBANISMO Y/O PAISAJISMO Y/O PARQUES Y/O ESPACIO PÚBLICO.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos las vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.

CONTRATOS APORTADOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
CONTRATO No. 2323 DE 2014 REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE PARQUES VECINALES EN BOGOTA D.C." **Valor total en SMMLV: 1552.61**	El proponente acredita la experiencia general y específica con ***DOS*** contratos. Se verifica número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: **66** del proponente PETRA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS **NIT:** 901621980-6 Se verifica en el RUP la inscripción del Clasificador de bienes y servicios: **72153100** Se constata que el proponente tuvo una participación del 100% (R.U.P) en la ejecución del contrato aportado como experiencia, la experiencia total acreditada sería por **1552.61 SMMLV**, valor sobre el cual se calculará la experiencia del contratista.	Se verifica que el objeto contractual y las actividades ejecutadas verificadas desde la certificación y demás documentación aportada para acreditar la experiencia General con los parámetros solicitados por la entidad para el cumplimiento de la misma. **CUMPLE**	☒	☐
CONTRATO No. 783-2008 CONSTRUCCIÓN CANCHA FUTBOL EN EL CHARCO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLACA POLIDEPORTIVA EN TOLA, AMBOS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO **Valor total en SMMLV: 1450.10**	El proponente acredita la experiencia general y específica con ***DOS*** contratos. Se verifica número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: **23** del proponente PETRA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS **NIT:** 829000782-9 Se verifica en el RUP la inscripción del Clasificador de bienes y servicios: **72141300** **72153100** Se constata que el proponente tuvo una participación del 35% (R.U.P) en la ejecución del contrato aportado como experiencia, la experiencia total acreditada sería por **507.54 SMMLV**, valor sobre el cual se calculará la experiencia del contratista.	Se verifica que el objeto contractual y las actividades ejecutadas verificadas desde la certificación y demás documentación aportada para acreditar la experiencia General con los parámetros solicitados por la entidad para el cumplimiento de la misma. **CUMPLE**	☒	☐

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar actividades de CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN PARA URBANISMO Y/O PAISAJISMO Y/O PARQUES Y/O ESPACIO PÚBLICO.

Nota: Para el caso de proyectos de parques, ***se debe acreditar que hayan sido realizadas actividades de urbanismo y/o paisajismo***.

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al ***50% del presupuesto oficial*** del presente proceso de selección.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA SECUNDARIA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder o contemplar la CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO de un polideportivo o una placa polideportiva o un escenario deportivo.

CONTRATOS APORTADOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
CONTRATO No. 2323 DE 2014 REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE PARQUES VECINALES EN BOGOTÁ D.C." **Valor total en SMMLV: 1552.61** CONTRATO No. 783-2008 CONSTRUCCIÓN CANCHA FUTBOL EN EL CHARCO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLACA POLIDEPORTIVA EN TOLA, AMBOS EN EL	**EXPERIENCIA ESPECIFICA** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. El/los contrato(s) N° 2323 DE 2014 aportado(s) acredita(n) la experiencia específica **CONTRATO No. 2323 DE 2014** \| **50% PPTO OFICIAL** **1552.61 smmlv** ≥ **415.66 smmlv** **CUMPLE** Acreditar que hayan sido realizadas actividades de urbanismo y/o paisajismo.		☒	☐

DEPARTAMENTO DE NARIÑO **Valor total en SMMLV: 1450.10**	El/los contrato(s) N° 2323 DE 2014 aportado(s) acredita(n) la experiencia específica **CUMPLE** **EXPERIENCIA ESPECIFICA SECUNDARIA** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder o contemplar la CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO de un polideportivo o una placa polideportiva o un escenario deportivo. El/los contrato(s) N° 783-2008 aportado(s) acredita(n) la experiencia específica **CUMPLE** D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 se derive tal información. **CUMPLE** J. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la			

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP. De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes, y se acrediten contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquellas, los mismos solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de esos integrantes, de manera que el Proponente Plural solo podrá acreditar una misma experiencia una sola vez. **NO APLICA** 3.5.2. D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). **NO APLICA**			

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresada en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%

Hasta 5	150%

No. CONTRATOS CON LOS QUE SE ACREDITA EXPERIENCIA	VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
2	75% (623.49 SMMLV)	El proponente acredita un total de (2060.15 SMLMV)	☒	☐

FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
(i) implementación del programa de gerencia de proyectos; (10 puntos) (ii) presentación de un plan de calidad; (09 puntos)	19
Total	19

La Entidad asignará **DIEZ (10) PUNTOS** al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

La Entidad asignará **NUEVE (9) PUNTOS** al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme con los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente presenta documento FORMATO 7A –PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS.	El proponente manifiesta expresamente bajo la gravedad de juramento el compromiso de implementar, a su costo y riesgo, un programa de gerencia de proyectos con el fin de garantizar la ejecución efectiva y eficaz del objeto de la referencia.	☒	☐
El proponente presenta documento FORMATO 7C – PLAN DE CALIDAD	El proponente manifiesta expresamente bajo la gravedad de juramento el compromiso de presentar un plan de calidad específico para el proyecto, elaborado bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento o gestión de la calidad conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.	☒	☐

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional, **veinte (20) puntos** o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros, **cinco (5) puntos**.
La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente presenta documento FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	El proponente manifiesta expresamente bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %) del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.:	☒	☐

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Entidad asignará **un (1) punto** al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente presenta documento FORMATO 8 – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	El proponente certifica que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del proceso de selección es de 2 empleados y que el número de personas con discapacidad en planta es de 1 empleado, adjunta el certificado expedido por el ministerio de trabajo.	☒	☐

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de **cero punto veinticinco (0.25) puntos** al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente presenta documento FORMATO 13A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)	El proponente manifiesta expresamente bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	☒	☐

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de **cero punto veinticinco (0.25) puntos** al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente presenta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme.	Según el RUP, en el título “CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA”, al menos uno de los consorciados se clasificó como: MICROEMPRESA.	☒	☐
Consulta de las anotaciones vigentes que reposan en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020	Ni el proponente ni sus integrantes cuentan con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro	☒	☐

3.3. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o integrantes de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:	Según el numeral 3.3.3 PROPONENTES PLURALES, literal C. el proponente debe: *"Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último."*	☒	☐

OFERENTE 03: CONSORCIO OBRAS ESENCIALES ANACONIA
Representante Legal **WILLIAM RICARDO MORALES ANDRADE**
C. C. **80.057.163 de Bogotá**

EXPERIENCIA GENERAL

PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O INTERVENCIÓN DE ZONAS VERDES Y/O URBANISMO Y/O PAISAJISMO Y/O PARQUES Y/O ESPACIO PÚBLICO.

Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos las vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.

CONTRATOS APORTADOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
CONTRATO No. 158 DE 2015 RECUPERACIÓN, MEJORAMIENTO ARQUITECTÓNICO Y MEJORAMIENTO PAISAJÍSTICO DEL PARQUE DE LOS PRESIDENTES DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA SEGÚN CONVENIO 1108 DE 2014, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	El proponente acredita la experiencia general y específica con ***DOS*** contratos. Se verifica número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: **17** del proponente consorciado GÉNESIS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN GIC S.A.S. **NIT:** 901096271-1 Se verifica en el RUP la inscripción del Clasificador de bienes y servicios: **72141300** **72153100**	Se verifica que el objeto contractual y las actividades ejecutadas verificadas desde la certificación y demás documentación aportada para acreditar la experiencia General con los parámetros solicitados por la entidad para el cumplimiento de la misma. **CUMPLE**	☒	☐

Valor total en SMMLV: 3585.62	Se constata que el Consorciado tuvo una participación del 80% (R.U.P) en la ejecución del contrato aportado como experiencia, la experiencia total acreditada sería por **2868.50 SMMLV**, valor sobre el cual se calculará la experiencia del contratista.			
CONTRATO No. 176 DE 2022 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS : POLIDEPORTIVO BARRIO CARMENZA ROCHA, POLIDEPORTIVO BARRIO LAS BRISAS, COLISEO PIJAO DE ORO Y POLIDEPORTIVO VILLA CAFÉ, DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL – TOLIMA. **Valor total en SMMLV: 312.07**	El proponente acredita la experiencia general y específica con ***DOS*** contratos. Se verifica número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: **67** del proponente consorciado WILLIAM RICARDO MORALES ANDRADE **NIT:** 80057163-9 Se verifica en el RUP la inscripción del Clasificador de bienes y servicios: **72141300** **72153100** Se constata que el Consorciado tuvo una participación del 100% (R.U.P) en la ejecución del contrato aportado como experiencia, la experiencia total acreditada sería por **312.07 SMMLV**, valor sobre el cual se calculará la experiencia del contratista.	Se verifica que el objeto contractual y las actividades ejecutadas verificadas desde la certificación y demás documentación aportada para acreditar la experiencia General con los parámetros solicitados por la entidad para el cumplimiento de la misma. **CUMPLE**	☒	☐

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar actividades de CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN PARA URBANISMO Y/O PAISAJISMO Y/O PARQUES Y/O ESPACIO PÚBLICO.

Nota: Para el caso de proyectos de parques, **se *debe acreditar que hayan sido realizadas actividades de urbanismo y/o paisajismo***.

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al ***50% del presupuesto oficial*** del presente proceso de selección.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA SECUNDARIA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder o contemplar la CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO de un polideportivo o una placa polideportiva o un escenario deportivo.

CONTRATOS APORTADOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
CONTRATO No. 158 DE 2015 RECUPERACIÓN, MEJORAMIENTO ARQUITECTÓNICO Y MEJORAMIENTO PAISAJÍSTICO DEL PARQUE DE LOS PRESIDENTES DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA SEGÚN CONVENIO 1108 DE 2014, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA **Valor total en SMMLV: 3585.62** CONTRATO No. 176 DE 2022 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS : POLIDEPORTIVO BARRIO CARMENZA ROCHA, POLIDEPORTIVO BARRIO LAS BRISAS, COLISEO PIJAO DE ORO Y POLIDEPORTIVO VILLA CAFÉ, DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL – TOLIMA. **Valor total en SMMLV: 312.07**	**EXPERIENCIA ESPECIFICA** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. El/los contrato(s) N° OB-006-2023 aportado(s) acredita(n) la experiencia específica **CONTRATO 158 DE 2015** \| **3585.62 smmlv** ≥ **50% PPTO OFICIAL** 415.66 smmlv **CUMPLE** Acreditar que hayan sido realizadas actividades de urbanismo y/o paisajismo. El/los contrato(s) N° 158 DE 2015 aportado(s) acredita(n) la experiencia específica **CUMPLE** **EXPERIENCIA ESPECIFICA SECUNDARIA** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder o contemplar la CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO de un polideportivo o una placa polideportiva o un escenario deportivo.		☒	☐

Alcaldía de Neiva

	El/los contrato(s) N° 176 DE 2022 aportado(s) acredita(n) la experiencia específica **CUMPLE** D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 se derive tal información. **CUMPLE** J. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP. De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes, y se acrediten contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquellas, los mismos solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de esos integrantes, de manera que el Proponente Plural solo podrá acreditar una misma experiencia una sola vez.			

	CUMPLE 3.5.2. D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). **CUMPLE**			

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresada en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

No. CONTRATOS CON LOS QUE SE ACREDITA EXPERIENCIA	VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
2	75% (623.49 SMMLV)	El proponente acredita un total de (3180.57 SMLMV)	☒	☐

FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
(i) implementación del programa de gerencia de proyectos; (10 puntos) (ii) presentación de un plan de calidad; (09 puntos)	19
Total	19

La Entidad asignará **DIEZ (10) PUNTOS** al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

La Entidad asignará **NUEVE (9) PUNTOS** al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme con los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente presenta documento FORMATO 7A –PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS.	El proponente manifiesta expresamente bajo la gravedad de juramento el compromiso de implementar, a su costo y riesgo, un programa de gerencia de proyectos con el fin de garantizar la ejecución efectiva y eficaz del objeto de la referencia.	☒	☐
El proponente presenta documento FORMATO 7C – PLAN DE CALIDAD	El proponente manifiesta expresamente bajo la gravedad de juramento el compromiso de presentar un plan de calidad específico para el proyecto, elaborado bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento o gestión de la calidad conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.	☒	☐

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional, **veinte (20) puntos** o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros, **cinco (5) puntos**.
La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente presenta documento FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	El proponente manifiesta expresamente bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %) del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.:	☒	☐

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Entidad asignará **un (1) punto** al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente presenta documento FORMATO 8 – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	El proponente certifica que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del proceso de selección es de 3 empleados y que el número de personas con discapacidad en planta es de 1 empleado, adjunta el certificado expedido por el ministerio de trabajo.	☒	☐

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de **cero punto veinticinco (0.25) puntos** al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente presenta documento FORMATO 13A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)	El proponente manifiesta expresamente bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	☒	☐

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de **cero punto veinticinco (0.25) puntos** al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente presenta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme.	Según el RUP, en el título "CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA", al menos uno de los consorciados se clasificó como: MICROEMPRESA.	☒	☐
Consulta de las anotaciones vigentes que reposan en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020	Ni el proponente ni sus integrantes cuentan con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro	☒	☐
3.3. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o integrantes de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:	Según el numeral 3.3.3 PROPONENTES PLURALES, literal C. el proponente debe: *"Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último."*	☒	☐

OFERENTE 04: CONSORCIO NEIVA PARQUE 2025
Representante Legal **ULIANOF ADOLFO FUHRER FORERO GAMBOA**
C. C. **91.497.324 de Bucaramanga**

EXPERIENCIA GENERAL

PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O INTERVENCIÓN DE ZONAS VERDES Y/O URBANISMO Y/O PAISAJISMO Y/O PARQUES Y/O ESPACIO PÚBLICO.

Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos las vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.

CONTRATOS APORTADOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
CONTRATO No. 158 DE 2015 MODERNIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE ILUMINACIÓN DEL PARQUE LEONES Y SUS VÍAS ALREDEDORES **Valor total en SMMLV: 2688.20**	El proponente acredita la experiencia general y específica con ***DOS*** contratos. Se verifica número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: **29** del proponente consorciado UJ INGENIEROS SAS **NIT:** 901799739-1 Se verifica en el RUP la inscripción del Clasificador de bienes y servicios: **72141300** Se constata que el Consorciado tuvo una participación del 22.5% (R.U.P) en la ejecución del contrato aportado como experiencia, la experiencia total acreditada sería por **604.85 SMMLV**, valor sobre el cual se calculará la experiencia del contratista.	Se verifica que el objeto contractual y las actividades ejecutadas verificadas desde la certificación y demás documentación aportada para acreditar la experiencia General con los parámetros solicitados por la entidad para el cumplimiento de la misma. **CUMPLE**	☒	☐
CONTRATO No. 105-2014 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS FINALES PARA LA TERMINACIÓN DEL COLISEO CUBIERTO DEL MUNICIPIO DE EL	El proponente acredita la experiencia general y específica con ***DOS*** contratos. Se verifica número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: **67** del	Se verifica que el objeto contractual y las actividades ejecutadas verificadas desde la certificación y demás documentación aportada para acreditar la	☒	☐

GUACAMAYO SANTANDER. **Valor total en SMMLV: 327.15**	proponente consorciado UJ INGENIEROS SAS **NIT:** 901799739-1 Se verifica en el RUP la inscripción del Clasificador de bienes y servicios: **72141300** **72153100** Se constata que el Consorciado tuvo una participación del 100% (R.U.P) en la ejecución del contrato aportado como experiencia, la experiencia total acreditada sería por **327.15 SMMLV**, valor sobre el cual se calculará la experiencia del contratista.	experiencia General con los parámetros solicitados por la entidad para el cumplimiento de la misma. **CUMPLE**		

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar actividades de CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN PARA URBANISMO Y/O PAISAJISMO Y/O PARQUES Y/O ESPACIO PÚBLICO.

Nota: Para el caso de proyectos de parques, **se *debe acreditar que hayan sido realizadas actividades de urbanismo y/o paisajismo***.

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al ***50% del presupuesto oficial*** del presente proceso de selección.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA SECUNDARIA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder o contemplar la CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO de un polideportivo o una placa polideportiva o un escenario deportivo.

CONTRATOS APORTADOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
CONTRATO No. 158 DE 2015 MODERNIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE ILUMINACIÓN	**EXPERIENCIA ESPECIFICA** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.		☒	☐

DEL PARQUE LEONES Y SUS VÍAS ALREDEDORES **Valor total en SMMLV: 604.85** CONTRATO No. 105-2014 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS FINALES PARA LA TERMINACIÓN DEL COLISEO CUBIERTO DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO SANTANDER. **Valor total en SMMLV: 327.15**	El/los contrato(s) N° 158 DE 2015 aportado(s) acredita(n) la experiencia específica **CONTRATO 158 DE 2015** \| **≥** \| **50% PPTO OFICIAL** **604.85 smmlv** \| **≥** \| **415.66 smmlv** **CUMPLE** Acreditar que hayan sido realizadas actividades de urbanismo y/o paisajismo. El/los contrato(s) N° 158 DE 2015 aportado(s) acredita(n) la experiencia específica **CUMPLE** **EXPERIENCIA ESPECIFICA SECUNDARIA** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder o contemplar la CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO de un polideportivo o una placa polideportiva o un escenario deportivo. El/los contrato(s) N° 105-2014 aportado(s) acredita(n) la experiencia específica **CUMPLE** D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación o acta final, salvo que de los			

Alcaldía de Neiva

	documentos del numeral 3.5.5 se derive tal información. **CUMPLE** J. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP. De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes, y se acrediten contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquellas, los mismos solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de esos integrantes, de manera que el Proponente Plural solo podrá acreditar una misma experiencia una sola vez. **CUMPLE** 3.5.2. D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el			

	porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). **CUMPLE**			

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresada en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

No. CONTRATOS CON LOS QUE SE ACREDITA EXPERIENCIA	VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
2	75% (623.49 SMMLV)	El proponente acredita un total de (932.00 SMLMV)	☒	☐

FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
(i) implementación del programa de gerencia de proyectos; (10 puntos) (ii) presentación de un plan de calidad; (09 puntos)	19
Total	19

La Entidad asignará **DIEZ (10) PUNTOS** al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

La Entidad asignará **NUEVE (9) PUNTOS** al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme con los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente presenta documento FORMATO 7A –PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS.	El proponente manifiesta expresamente bajo la gravedad de juramento el compromiso de implementar, a su costo y riesgo, un programa de gerencia de proyectos con el fin de garantizar la ejecución efectiva y eficaz del objeto de la referencia.	☒	☐

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

El proponente presenta documento FORMATO 7C – PLAN DE CALIDAD	El proponente manifiesta expresamente bajo la gravedad de juramento el compromiso de presentar un plan de calidad específico para el proyecto, elaborado bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento o gestión de la calidad conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.	☒	☐

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional, **veinte (20) puntos** o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros, **cinco (5) puntos**.
La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente presenta documento FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	El proponente manifiesta expresamente bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (100 %) del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.:	☒	☐

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Entidad asignará **un (1) punto** al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente presenta documento FORMATO 8 – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	El proponente certifica que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del proceso de selección es de 1 empleado y que el número de personas con discapacidad en planta es de 1 empleado, adjunta el certificado expedido por el ministerio de trabajo.	☒	☐

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de **cero punto veinticinco (0.25) puntos** al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente presenta documento FORMATO 13A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)	El proponente manifiesta expresamente bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	☒	☐

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de **cero punto veinticinco (0.25) puntos** al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de

2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente presenta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme.	Según el RUP, en el título "CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA", al menos uno de los consorciados se clasificó como: MICROEMPRESA.	☒	☐
Consulta de las anotaciones vigentes que reposan en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020	Ni el proponente ni sus integrantes cuentan con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro	☒	☐
3.3. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o integrantes de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:	Según el numeral 3.3.3 PROPONENTES PLURALES, literal C. el proponente debe: *"Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último."*	☒	☐

OFERENTE 05: CONSORCIO NEIVA 725
Representante Legal **ARTURO CULMA MEDINA**
C. C. **80.206.261 de Bogotá D.C.**

EXPERIENCIA GENERAL

PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O INTERVENCIÓN DE ZONAS VERDES Y/O URBANISMO Y/O PAISAJISMO Y/O PARQUES Y/O ESPACIO PÚBLICO.

Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos las vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

CONTRATOS APORTADOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
CONTRATO No. 768 DE 2007 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE INUNDACIONES Y ADECUACIONES DE ORILLAS DEL RIO MAGDALENA (DESDE LOS MONUMENTOS EL MOHÁN - LA GAITANA) MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA **Valor total en SMMLV: 2784.40**	El proponente acredita la experiencia general y específica con ***DOS*** contratos. Se verifica número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: **13** del proponente consorciado INGEASER SAS **NIT:** 813001340-3 Se verifica en el RUP la inscripción del Clasificador de bienes y servicios: **72141300** **72153100** Se constata que el Consorciado tuvo una participación del 50% (R.U.P) en la ejecución del contrato aportado como experiencia, la experiencia total acreditada sería por **2784.40 SMMLV**, valor sobre el cual se calculará la experiencia del contratista.	Se verifica que el objeto contractual y las actividades ejecutadas verificadas desde la certificación y demás documentación aportada para acreditar la experiencia General con los parámetros solicitados por la entidad para el cumplimiento de la misma. **CUMPLE**	☒	☐
CONTRATO No. 093 DE 2021 MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS UBICADOS EN LOS SECTORES LOS SAMANES, LA MILAGROSA, Y BAJO MIRADOR DEL MUNICIPIO DE YAGUARÁ HUILA. **Valor total en SMMLV: 7.44**	El proponente acredita la experiencia general y específica con ***DOS*** contratos. Se verifica número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: **82** del proponente consorciado INGEASER SAS **NIT:** 813001340-3 Se verifica en el RUP la inscripción del Clasificador de bienes y servicios: **72141300** **72153100** Se constata que el Consorciado tuvo una participación del 100% (R.U.P) en la ejecución del contrato aportado como experiencia, la experiencia total acreditada sería por **7.44 SMMLV**, valor sobre el cual se calculará la experiencia del contratista.	Se verifica que el objeto contractual y las actividades ejecutadas verificadas desde la certificación y demás documentación aportada para acreditar la experiencia General con los parámetros solicitados por la entidad para el cumplimiento de la misma. **CUMPLE**	☒	☐

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar actividades de CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN PARA URBANISMO Y/O PAISAJISMO Y/O PARQUES Y/O ESPACIO PÚBLICO.

Nota: Para el caso de proyectos de parques, **se *debe acreditar que hayan sido realizadas actividades de urbanismo y/o paisajismo***.

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al ***50% del presupuesto oficial*** del presente proceso de selección.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA SECUNDARIA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder o contemplar la CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO de un polideportivo o una placa polideportiva o un escenario deportivo.

<table>
<tr><th>CONTRATOS APORTADOS</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>OBSERVACIONES</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr>
<td>CONTRATO No. 768 DE 2007
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE INUNDACIONES Y ADECUACIONES DE ORILLAS DEL RIO MAGDALENA (DESDE LOS MONUMENTOS EL MOHÁN - LA GAITANA) MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA

Valor total en SMMLV: 2784.40

CONTRATO No. 093 DE 2021

MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS UBICADOS EN LOS SECTORES LOS SAMANES, LA MILAGROSA,</td>
<td>EXPERIENCIA ESPECIFICA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

El/los contrato(s) N° 768 DE 2007 aportado(s) acredita(n) la experiencia específica

<table>
<tr><th>CONTRATO 768 DE 2007</th><th></th><th>50% PPTO OFICIAL</th></tr>
<tr><td>2784.40 smmlv</td><td>≥</td><td>415.66 smmlv</td></tr>
</table>

<u>CUMPLE</u>

Acreditar que hayan sido realizadas actividades de urbanismo y/o paisajismo.

El/los contrato(s) N° 158 DE 2015 aportado(s) acredita(n) la experiencia específica

<u>CUMPLE</u></td>
<td></td>
<td>☒</td>
<td>☐</td>
</tr>
</table>

Y BAJO MIRADOR DEL MUNICIPIO DE YAGUARÁ HUILA. **Valor total en SMMLV: 7.44**	**EXPERIENCIA ESPECIFICA SECUNDARIA** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder o contemplar la CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO de un polideportivo o una placa polideportiva o un escenario deportivo. El/los contrato(s) N° 093 DE 2021 aportado(s) acredita(n) la experiencia específica **CUMPLE** D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 se derive tal información. **CUMPLE** J. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este			

Alcaldía de Neiva

	tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP. De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes, y se acrediten contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquellas, los mismos solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de esos integrantes, de manera que el Proponente Plural solo podrá acreditar una misma experiencia una sola vez. **NO APLICA** 3.5.2. D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). **CUMPLE**			

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresada en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

No. CONTRATOS CON LOS QUE SE ACREDITA EXPERIENCIA	VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

2	75% (623.49 SMMLV)	El proponente acredita un total de (2791.84 SMLMV)	☒	☐

FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
(i) implementación del programa de gerencia de proyectos; (10 puntos) (ii) presentación de un plan de calidad; (09 puntos)	19
Total	19

La Entidad asignará **DIEZ (10) PUNTOS** al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

La Entidad asignará **NUEVE (9) PUNTOS** al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme con los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente presenta documento FORMATO 7A –PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS.	El proponente manifiesta expresamente bajo la gravedad de juramento el compromiso de implementar, a su costo y riesgo, un programa de gerencia de proyectos con el fin de garantizar la ejecución efectiva y eficaz del objeto de la referencia.	☒	☐
El proponente presenta documento FORMATO 7C – PLAN DE CALIDAD	El proponente manifiesta expresamente bajo la gravedad de juramento el compromiso de presentar un plan de calidad específico para el proyecto, elaborado bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento o gestión de la calidad conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.	☒	☐

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional, **veinte (20) puntos** o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros, **cinco (5) puntos**.
La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente presenta documento FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	El proponente manifiesta expresamente bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %) del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.:	☒	☐

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Entidad asignará **un (1) punto** al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente presenta documento FORMATO 8 – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	El proponente certifica que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del proceso de selección es de 3 empleados y que el número de personas con discapacidad en planta es de 1 empleado, adjunta el certificado expedido por el ministerio de trabajo.	☒	☐

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de **cero punto veinticinco (0.25) puntos** al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente presenta documento FORMATO 13A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)	El proponente manifiesta expresamente bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	☒	☐

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de **cero punto veinticinco (0.25) puntos** al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente presenta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme.	Según el RUP, en el título "CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA", al menos uno de los consorciados se clasificó como: MICROEMPRESA.	☒	☐
Consulta de las anotaciones vigentes que reposan en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020	Ni el proponente ni sus integrantes cuentan con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro	☒	☐
3.3. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o	Según el numeral 3.3.3 PROPONENTES PLURALES, literal C. el proponente debe: *"Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último."*	☒	☐

integrantes de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:			

OFERENTE 06: CONSORCIO SAMY 2025
Representante Legal **ARTURO CULMA MEDINA**
C. C. **80.206.261 de Bogotá D.C.**

EXPERIENCIA GENERAL

PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O INTERVENCIÓN DE ZONAS VERDES Y/O URBANISMO Y/O PAISAJISMO Y/O PARQUES Y/O ESPACIO PÚBLICO.

Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos las vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.

CONTRATOS APORTADOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
CONTRATO No. 432-2015 REALIZAR LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL JESÚS MARIA AGUIRRE CHARRY DEL MUNICIPIO DE AIPE DEPARTAMENTO – HUILA. **Valor total en SMMLV: 2267.63**	El proponente acredita la experiencia general y específica con ***DOS*** contratos. Se verifica número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: **74** del proponente consorciado MIGUEL ANDRES VALDERRAMA MEDINA **NIT:** 7704930-2 Se verifica en el RUP la inscripción del Clasificador de bienes y servicios: **72141300** **72153100** Se constata que el Consorciado tuvo una participación del 40% (R.U.P) en la ejecución del contrato aportado como experiencia, la experiencia total acreditada sería por **907.05 SMMLV**, valor sobre el cual se calculará la experiencia del contratista.	Se verifica que el objeto contractual y las actividades ejecutadas verificadas desde la certificación y demás documentación aportada para acreditar la experiencia General con los parámetros solicitados por la entidad para el cumplimiento de la misma. **CUMPLE**	☒	☐

CONTRATO No. 13812018 "CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO PARA EL BARRIO AEROPUERTO DEL MUNICIPIO DE NEIVA - HUILA" **Valor total en SMMLV: 570.21**	El proponente acredita la experiencia general y específica con ***DOS*** contratos. Se verifica número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: **83** del proponente consorciado MIGUEL ANDRES VALDERRAMA MEDINA **NIT:** 7704930-2 Se verifica en el RUP la inscripción del Clasificador de bienes y servicios: **72141300** **72153100** Se constata que el Consorciado tuvo una participación del 100% (R.U.P) en la ejecución del contrato aportado como experiencia, la experiencia total acreditada sería por **570.21 SMMLV**, valor sobre el cual se calculará la experiencia del contratista.	Se verifica que el objeto contractual y las actividades ejecutadas verificadas desde la certificación y demás documentación aportada para acreditar la experiencia General con los parámetros solicitados por la entidad para el cumplimiento de la misma. **CUMPLE**	☒	☐

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar actividades de CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN PARA URBANISMO Y/O PAISAJISMO Y/O PARQUES Y/O ESPACIO PÚBLICO.

Nota: Para el caso de proyectos de parques, **se *debe acreditar que hayan sido realizadas actividades de urbanismo y/o paisajismo***.

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al ***50% del presupuesto oficial*** del presente proceso de selección.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA SECUNDARIA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder o contemplar la CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO de un polideportivo o una placa polideportiva o un escenario deportivo.

CONTRATOS APORTADOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

CONTRATO No. 432-2015 REALIZAR LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL JESÚS MARIA AGUIRRE CHARRY DEL MUNICIPIO DE AIPE DEPARTAMENTO – HUILA. **Valor total en SMMLV: 2267.63** CONTRATO No. 1381 2018 "CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO PARA EL BARRIO AEROPUERTO DEL MUNICIPIO DE NEIVA - HUILA" **Valor total en SMMLV: 570.21**	**EXPERIENCIA ESPECIFICA** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. El/los contrato(s) N° 432-2015 aportado(s) acredita(n) la experiencia específica **CONTRATO 768 DE 2007** \| **≥** \| **50% PPTO OFICIAL** **907.05 smmlv** \| **≥** \| **415.66 smmlv** **CUMPLE** Acreditar que hayan sido realizadas actividades de urbanismo y/o paisajismo. El/los contrato(s) N° 432-2015 aportado(s) acredita(n) la experiencia específica **CUMPLE** **EXPERIENCIA ESPECIFICA SECUNDARIA** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder o contemplar la CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO de un polideportivo o una placa polideportiva o un escenario deportivo. El/los contrato(s) N° 1381 2018 aportado(s) acredita(n) la experiencia específica **CUMPLE** D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Esta fecha corresponde al momento de		☒	☐

	terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 se derive tal información. **CUMPLE** J. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP. De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes, y se acrediten contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquellas, los mismos solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de esos integrantes, de manera que el Proponente Plural solo podrá acreditar una misma experiencia una sola vez. **NO APLICA** 3.5.2. D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la			

	experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). **CUMPLE**			

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresada en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

No. CONTRATOS CON LOS QUE SE ACREDITA EXPERIENCIA	VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
2	75% (623.49 SMMLV)	El proponente acredita un total de (1477.26 SMLMV)	☒	☐

FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
(i) implementación del programa de gerencia de proyectos; (10 puntos) (ii) presentación de un plan de calidad; (09 puntos)	19
Total	19

La Entidad asignará **DIEZ (10) PUNTOS** al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

La Entidad asignará **NUEVE (9) PUNTOS** al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme con los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE

El proponente presenta documento FORMATO 7A –PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS.	El proponente manifiesta expresamente bajo la gravedad de juramento el compromiso de implementar, a su costo y riesgo, un programa de gerencia de proyectos con el fin de garantizar la ejecución efectiva y eficaz del objeto de la referencia.	☒	☐
El proponente presenta documento FORMATO 7C – PLAN DE CALIDAD	El proponente manifiesta expresamente bajo la gravedad de juramento el compromiso de presentar un plan de calidad específico para el proyecto, elaborado bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento o gestión de la calidad conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.	☒	☐

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional, **veinte (20) puntos** o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros, **cinco (5) puntos**.
La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente presenta documento FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	El proponente manifiesta expresamente bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %) del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.:	☒	☐

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Entidad asignará **un (1) punto** al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente presenta documento FORMATO 8 – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	El proponente certifica que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del proceso de selección es de 1 empleado y que el número de personas con discapacidad en planta es de 1 empleado, adjunta el certificado expedido por el ministerio de trabajo.	☒	☐

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de **cero punto veinticinco (0.25) puntos** al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente presenta documento FORMATO 13A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)	El proponente manifiesta expresamente bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	☒	☐

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA			
La Entidad otorgará un puntaje de **cero punto veinticinco (0.25) puntos** al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.			
DOCUMENTO	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El proponente presenta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme.	Según el RUP, en el título "CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA", al menos uno de los consorciados se clasificó como: MICROEMPRESA.	☒	☐
Consulta de las anotaciones vigentes que reposan en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020	Ni el proponente ni sus integrantes cuentan con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro	☒	☐
3.3. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o integrantes de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:	Según el numeral 3.3.3 PROPONENTES PLURALES, literal C. el proponente debe: *"Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último."*	☒	☐

OFERENTE 07: CONSORCIO ARENZANO
Representante Legal **ISAIAS VARGAS GONZALEZ**
C. C. **7.710.012 de NEIVA**

EXPERIENCIA GENERAL

PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O INTERVENCIÓN DE ZONAS VERDES Y/O URBANISMO Y/O PAISAJISMO Y/O PARQUES Y/O ESPACIO PÚBLICO.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos las vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.

CONTRATOS APORTADOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
CONTRATO No. 255 DE 2022 CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE VECINAL IDENTIFICADO CON CÓDIGO IDRD 06-054 UBICADO EN EL PARQUE URBANIZACIÓN LAGUNETA DIAGONAL 45 SUR Y DIAGONAL 47 SUR Y ENTRE CARRERA 55 Y CARRERA 56 DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO **Valor total en SMMLV: 2741.18**	El proponente acredita la experiencia general y específica con ***CUATRO*** contratos. Se verifica número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: **319** del proponente consorciado ISAIAS VARGAS GONZALEZ **NIT:** 7704930-2 Se verifica en el RUP la inscripción del Clasificador de bienes y servicios: **72141300** Se constata que el Consorciado tuvo una participación del 50% (R.U.P) en la ejecución del contrato aportado como experiencia, la experiencia total acreditada sería por **1370.59 SMMLV**, valor sobre el cual se calculará la experiencia del contratista.	Se verifica que el objeto contractual y las actividades ejecutadas verificadas desde la certificación y demás documentación aportada para acreditar la experiencia General con los parámetros solicitados por la entidad para el cumplimiento de la misma. **CUMPLE**	☒	☐
CONTRATO No. 003 DE 2014 CONSTRUCCION ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA PLANTA FISICA DEL PARQUE RECREACIONAL LA MAGDALENA - MUNICIPIO DEL AGRADO – HUILA **Valor total en SMMLV: 2762.08**	El proponente acredita la experiencia general y específica con ***CUATRO*** contratos. Se verifica número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: **69** del proponente consorciado ISAIAS VARGAS GONZALEZ **NIT:** 7704930-2 Se verifica en el RUP la inscripción del Clasificador de bienes y servicios: **72141300** Se constata que el Consorciado tuvo una participación del 50% (R.U.P) en la ejecución del contrato aportado como experiencia, la experiencia total acreditada sería por **1381.04 SMMLV**, valor sobre el cual se calculará la experiencia del contratista.	Se verifica que el objeto contractual y las actividades ejecutadas verificadas desde la certificación y demás documentación aportada para acreditar la experiencia General con los parámetros solicitados por la entidad para el cumplimiento de la misma. **CUMPLE**	☒	☐

CONTRATO No. 192 DE 2018 CONSTRUCCIÓN PARQUE RONDA SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO DEPARTAMENTO DEL HUILA - ETAPA II" **Valor total en SMMLV: 3711.44**	El proponente acredita la experiencia general y específica con ***CUATRO*** contratos. Se verifica número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: **234** del proponente consorciado ISAIAS VARGAS GONZALEZ **NIT:** 7704930-2 Se verifica en el RUP la inscripción del Clasificador de bienes y servicios: **72141300** Se constata que el Consorciado tuvo una participación del 24% (R.U.P) en la ejecución del contrato aportado como experiencia, la experiencia total acreditada sería por **890.74 SMMLV**, valor sobre el cual se calculará la experiencia del contratista.	Se verifica que el objeto contractual y las actividades ejecutadas verificadas desde la certificación y demás documentación aportada para acreditar la experiencia General con los parámetros solicitados por la entidad para el cumplimiento de la misma. **CUMPLE**	☒	☐
CONTRATO No. 100.15.03.174 DE 2018 CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO EN EL BARRIO JULIÁN POLANIA DEL MUNICIPIO DE PALERMO DEPARTAMENTO DEL HUILA **Valor total en SMMLV: 1623.22**	El proponente acredita la experiencia general y específica con ***CUATRO*** contratos. Se verifica número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: **202** del proponente consorciado ISAIAS VARGAS GONZALEZ **NIT:** 7704930-2 Se verifica en el RUP la inscripción del Clasificador de bienes y servicios: **72141300** Se constata que el Consorciado tuvo una participación del 60% (R.U.P) en la ejecución del contrato aportado como experiencia, la experiencia total acreditada sería por **973.93 SMMLV**, valor sobre el cual se calculará la experiencia del contratista.	Se verifica que el objeto contractual y las actividades ejecutadas verificadas desde la certificación y demás documentación aportada para acreditar la experiencia General con los parámetros solicitados por la entidad para el cumplimiento de la misma. **CUMPLE**	☒	☐
EXPERIENCIA ESPECÍFICA				

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar actividades de CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN PARA URBANISMO Y/O PAISAJISMO Y/O PARQUES Y/O ESPACIO PÚBLICO.

Nota: Para el caso de proyectos de parques, **se *debe acreditar que hayan sido realizadas actividades de urbanismo y/o paisajismo***.

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al ***50% del presupuesto oficial*** del presente proceso de selección.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA SECUNDARIA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder o contemplar la CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO de un polideportivo o una placa polideportiva o un escenario deportivo.

CONTRATOS APORTADOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
CONTRATO No. 255 DE 2022 CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE VECINAL IDENTIFICADO CON CÓDIGO IDRD 06-054 UBICADO EN EL PARQUE URBANIZACIÓN LAGUNETA DIAGONAL 45 SUR Y DIAGONAL 47 SUR Y ENTRE CARRERA 55 Y CARRERA 56 DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO **Valor total en SMMLV: 1370.59** CONTRATO No. 003 DE 2014 CONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN Y	**EXPERIENCIA ESPECIFICA** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. El/los contrato(s) N° 255 DE 2022 aportado(s) acredita(n) la experiencia específica **CONTRATO 255 DE 2022** \| **≥** \| **50% PPTO OFICIAL** **1370.59 smmlv** \| **≥** \| **415.66 smmlv** **CUMPLE** Acreditar que hayan sido realizadas actividades de urbanismo y/o paisajismo. El/los contrato(s) N° 255 DE 2022 aportado(s) acredita(n) la experiencia específica **CUMPLE**		☒	☐

MEJORAMIENTO DE LA PLANTA FISICA DEL PARQUE RECREACIONAL LA MAGDALENA - MUNICIPIO DEL AGRADO – HUILA **Valor total en SMMLV: 1381.04** CONTRATO No. 192 DE 2018 CONSTRUCCIÓN PARQUE RONDA SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO DEPARTAMENTO DEL HUILA - ETAPA II **Valor total en SMMLV: 890.74** CONTRATO No. 100.15.03.174 DE 2018 CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO EN EL BARRIO JULIÁN POLANIA DEL MUNICIPIO DE PALERMO DEPARTAMENTO DEL HUILA **Valor total en SMMLV: 973.93**	**EXPERIENCIA ESPECIFICA SECUNDARIA** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder o contemplar la CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO de un polideportivo o una placa polideportiva o un escenario deportivo. El/los contrato(s) N° 100.15.03.174 DE 2018 aportado(s) acredita(n) la experiencia específica **CUMPLE** D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 se derive tal información. **CUMPLE** J. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta			

	experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP. De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes, y se acrediten contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquellas, los mismos solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de esos integrantes, de manera que el Proponente Plural solo podrá acreditar una misma experiencia una sola vez. **NO APLICA** 3.5.2. D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). **CUMPLE**			

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresada en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

No. CONTRATOS CON LOS QUE SE ACREDITA EXPERIENCIA	VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE

4	120% (997.59 SMMLV)	El proponente acredita un total de (4616.31 SMLMV)	☒	☐

FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
(i) implementación del programa de gerencia de proyectos; (10 puntos) (ii) presentación de un plan de calidad; (09 puntos)	19
Total	19

La Entidad asignará **DIEZ (10) PUNTOS** al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

La Entidad asignará **NUEVE (9) PUNTOS** al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme con los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente presenta documento FORMATO 7A –PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS.	El proponente manifiesta expresamente bajo la gravedad de juramento el compromiso de implementar, a su costo y riesgo, un programa de gerencia de proyectos con el fin de garantizar la ejecución efectiva y eficaz del objeto de la referencia.	☒	☐
El proponente presenta documento FORMATO 7C – PLAN DE CALIDAD	El proponente manifiesta expresamente bajo la gravedad de juramento el compromiso de presentar un plan de calidad específico para el proyecto, elaborado bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento o gestión de la calidad conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.	☒	☐

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional, **veinte (20) puntos** o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros, **cinco (5) puntos**.
La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente presenta documento FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	El proponente manifiesta expresamente bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %) del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.:	☒	☐

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Entidad asignará **un (1) punto** al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente presenta documento FORMATO 8 – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	El proponente certifica que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del proceso de selección es de 7 empleados y que el número de personas con discapacidad en planta es de 1 empleado, adjunta el certificado expedido por el ministerio de trabajo.	☒	☐

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de **cero punto veinticinco (0.25) puntos** al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente presenta documento FORMATO 13A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)	El proponente manifiesta expresamente bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	☒	☐

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de **cero punto veinticinco (0.25) puntos** al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente presenta copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual se encuentra vigente y en firme.	Según el RUP, en el título "CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA", al menos uno de los consorciados se clasificó como: MICROEMPRESA.	☒	☐
Consulta de las anotaciones vigentes que reposan en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020	Ni el proponente ni sus integrantes cuentan con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro	☒	☐
3.3. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o	Según el numeral 3.3.3 PROPONENTES PLURALES, literal C. el proponente debe: *"Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último."*	☒	☐

integrantes de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:			

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA:

N°	PROPONENTE	EVALUACIÓN
1	UNIÓN TEMPORAL MEJORAMIENTO URBANO ANACONIA	HABILITADO
2	PETRA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS	HABILITADO
3	CONSORCIO O. E. ANACONIA	HABILITADO
4	CONSORCIO NEIVA PARQUE 2025	HABILITADO
5	CONSORCIO NEIVA 725	HABILITADO
6	CONSORCIO SAMY 2025	HABILITADO
7	CONSORCIO ARENZANO	HABILITADO

CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Para evaluar la propuesta desde los factores o criterios de ponderación, debe haber sido declarada hábil dentro de los criterios Jurídico, técnico, financiero y organizacional.

En el desarrollo de la Evaluación económica se tendrán como factores de calificación los siguientes criterios:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Oferta económica	59,5
Factor de calidad	19
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	**100**

RESULTADO VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DE PONDERACIÓN

N°	PROPONENTE	FACTOR CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME	PUNTAJE ASIGNADO
		(19 PUNTOS)	(20 PUNTOS)	(1 PUNTO)	(0,25 PUNTOS)	(0,25 PUNTOS)	
1	UNIÓN TEMPORAL MEJORAMIENTO URBANO ANACONIA	19	20	0	0.25	0.25	**0**

2	PETRA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS	19	20	1	0.25	0.25	**40.5**
3	CONSORCIO O. E. ANACONIA	19	20	1	0.25	0.25	**40.5**
4	CONSORCIO NEIVA PARQUE 2025	19	20	1	0.25	0.25	**40.5**
5	CONSORCIO NEIVA 725	19	20	1	0.25	0.25	**40.5**
6	CONSORCIO SAMY 2025	19	20	1	0.25	0.25	**40.5**
7	CONSORCIO ARENZANO	19	20	1	0.25	0.25	**40.5**

Neiva, abril de 2026.

GILDARDO SERRATO SERRATO
EVALUADOR TÉCNICO

Alcaldía de Neiva